

ACTA No. 3 UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO (UAM)

Con fecha 16 de julio de 2012, en el local de Av. Libertador 1985, apartamento 201, se reúne el Directorio Transitorio de la UAM, con la presencia de sus directores: Presidente: Jorge Carlos Colacce Molinari; Secretario: Ruben Ernesto Barboza Franco y Tesorero: Florencia Beatriz Amábile Bruchou a efectos de considerar los siguientes asuntos:

1. Orden del día

Se aprueba al siguiente orden del día para ser tratado en la reunión del día de la fecha:

- Salarios de referencia para los Directores de la UAM.
- Inscripciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Autorización pago a Price Waterhouse Coopers por selección de Secretaria Ejecutiva.
- Elección de Secretaria Ejecutiva.
- Elección de Estudio Contable.

Puesto a consideración el orden del día, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:**

1.1. Salarios de referencia

Con fecha 30 de mayo de 2012 se entregó una nota al Sr. Director del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales de la Intendencia de Montevideo (IM), el Dr. Jorge Basso, donde se solicitaba que informara a la UAM "... el monto de la asignación mensual nominal y beneficios aplicables al cargo de un Director de Departamento en la Intendencia de Montevideo, con el fin de determinar el monto de las referidas remuneraciones".

Visto que aún no se ha tenido respuesta formal a esta solicitud, el Directorio resolvió fijar, hasta recibir la comunicación formal de la Intendencia, la remuneración de referencia en el salario base –sin compensaciones- de un Director de Departamento según lo publicado en la página web de la IM (<http://www.montevideo.gub.uy/institucional/transparencia/recursos-humanos/escala-salarial-vigente-al-01042012>), la cual asciende a \$96.953 por mes.

Según el Acta N°1 de la UAM, la remuneración del Secretario General y la Tesorera se fijaron en el 85% del salario establecido para el Presidente.

1.2. Aclaración sobre inscripción en el MTSS

El 1° de Junio de 2012 se realizaron las inscripciones en el MTSS según el siguiente detalle:

Presidente:	\$ 96.953	(Noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres pesos uruguayos)
Secretario General:	\$ 26.607	(Veintiséis mil seiscientos siete pesos uruguayos)
Tesorera:	\$ 82.410	(Ochenta y dos mil cuatrocientos diez pesos uruguayos)
Gerente Administrativa:	\$ 45.000	(Cuarenta y cinco mil pesos uruguayos)

La remuneración del Secretario General se estableció en \$26.607 durante los meses de mayo y junio, debido a que Ruben Barboza se encontraba dedicado a tiempo parcial en la UAM, ya que continuaba desempeñando funciones en el Ministerio de Industria de Energía y Minería (MIEM). A partir del 1° de julio de 2012, el Secretario General estará inscripto en el MTSS por el sueldo correspondiente al 85% del Presidente (\$ 82.410, ochenta y dos mil cuatrocientos diez pesos uruguayos), con dedicación completa a la UAM.

1.3. Autorización pago a Price Waterhouse Coopers

Se autoriza el pago de \$35.000 (treinta y cinco mil pesos) a Price Waterhouse Coopers por el asesoramiento en el proceso de selección de la Secretaria Ejecutiva. (Repartido 009.12).

1.4. Elección de Secretaria Ejecutiva

En base a las entrevistas realizadas y al estudio psicotécnico realizado por la consultora Price Waterhouse Coopers, se resuelve contratar a Jimena Pérez CI: 2.819.545-1 partir del 1° de Agosto de 2012 como Secretaria Ejecutiva de la UAM (40 hs. Semanales), con una remuneración mensual de \$U 35.000 nominales. (Repartido 008.12, CV Jimena Pérez e informes PWC).

1.5. Elección de Estudio Contable

A partir de las propuestas realizadas por los estudios Rueda Abadie y Pereira y Beatriz Facello Scalesse (Repartido 009.12), se eligió al estudio Beatriz Facello Scalesse para llevar adelante la contabilidad de la UAM en esta primera etapa de transición. Las actividades a desarrollar serán las de mantenimiento contable (con aplicación de normas contables), así como la liquidación de sueldos y otros haberes y aspectos relacionados con el MTSS.

El costo de estos servicios asciende a \$2.800 (dos mil ochocientos pesos uruguayos) más IVA por el seguimiento contable y \$3.800 (tres mil ochocientos pesos uruguayos) más IVA por la liquidación de sueldos de hasta cinco personas contratadas. En caso que la nómina aumente a más de cinco dependientes se abonará \$600 (seiscientos pesos) más IVA por cada nueva incorporación. La contratación se hará efectiva a partir del 1° de Agosto de 2012.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día de la fecha.

